



## ACCESIBILIDAD PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN SUPERIOR: DESAFÍOS Y LOGROS DESDE EL ENFOQUE DE LA DIVERSIDAD

*Jeannette Chiny Naranjo*<sup>1</sup>

Académica de la División de Educación Básica, CIDE-Universidad Nacional  
Heredia, Costa Rica

*Kattia Vanessa Salas Pérez*<sup>2</sup>

Orientadora en el Departamento de Orientación y Psicología de la  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Universidad Nacional  
Heredia, Costa Rica

*Marie Claire Vargas Dengo*<sup>3</sup>

Académica de la División de Educación Básica del CIDE-Universidad Nacional  
Heredia, Costa Rica

Recibido 6 de noviembre 2006 • Aprobado 14 de marzo 2007

**Resumen:** En relación con la función social, la formación profesional y el desarrollo del conocimiento que asume la universidad estatal, se presenta el desafío de asumir la valoración de la diferencia y el reconocimiento de la diversidad como un verdadero compromiso con la sociedad. Desde el enfoque de la diversidad, se propone acoger a la población con discapacidad a partir de su ingreso y admisión a la Universidad Nacional.

**Palabras clave:** Educación Superior, admisión, diversidad, discapacidad, accesibilidad, adecuaciones.

**Abstract:** Concerning the social role, humanistic mission, professional training and development of knowledge pursued by state universities, this article poses the challenge of valuing the difference and acknowledging diversity as a true commitment to society. From the standpoint of diversity, the article proposes to embrace the population with disabilities from the time of entrance and admission to Universidad Nacional.

**Key words:** Higher Education, admission, diversity, disability, adaptations, access.

La educación superior enfrenta el desafío que imponen las tendencias económicas, los avances científicos y tecnológicos que el nuevo siglo plantea, sin olvidar que debe responder a las necesidades del entorno social, del factor humano y de la diversidad de la población que se forma en sus aulas.

<sup>1</sup> Asesora Regional de Educación Especial (Asesoría Regional de Educación Especial de Alajuela, Ministerio de Educación Pública), Alajuela, Costa Rica. Máster en Educación, graduada de la Maestría en Pedagogía con énfasis en Diversidad en los Procesos Educativos, Universidad Nacional. Académica de la División de Educación Básica del CIDE, participó y coordinó el Proyecto UNA Educación de Calidad para los Estudiantes con Discapacidad de la Universidad Nacional.

<sup>2</sup> Académica de la División de Educación para el Trabajo del CIDE y orientadora en el Departamento de Orientación y Psicología de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de dicha Universidad, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica. Máster en Educación de la Maestría en Pedagogía con énfasis en Diversidad en los Procesos Educativos y Licenciada en Orientación Educativa de la Universidad Nacional.

<sup>3</sup> Académica de la División de Educación Básica del CIDE, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica. Participa en el Proyecto UNA Educación de Calidad para los Estudiantes con Discapacidad de la Universidad Nacional, el cual coordinó durante dos años. Es Máster of Arts in Bilingual Special Education, George Washington University, USA.



Como parte de su contribución a la sociedad desde la investigación, la producción y la docencia, se espera que la Universidad favorezca la formación profesional de estudiantes que proceden de distintos estratos y presentan diferencias significativas en cuanto a sus condiciones personales y culturales.

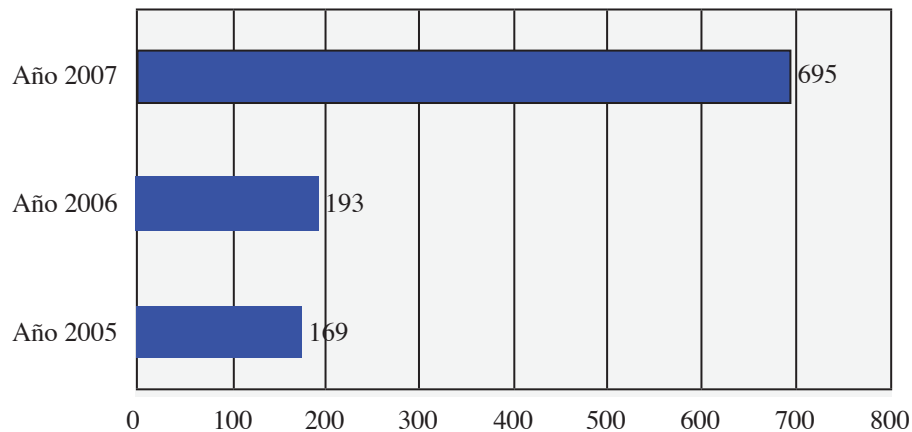
Hoy, más que nunca, se debe fortalecer la acción y sentido humanista de las universidades estatales, como lo plantea Dengo (2002):

Con el propósito de cultivar los valores universales, coadyuvando con ello a promover una ética mundial. Estos valores como: la vigencia de los derechos humanos, en los distintos órdenes de la actividad social. Con ello, el respeto fundamentalmente al valor de la vida; respeto a la igualdad entre los sexos; a la diversidad y a la integración (p. 50).

En Costa Rica, cada año aumenta la cantidad de estudiantes con discapacidad que solicita ingreso a las universidades estatales. Ejemplo representativo es el número de solicitudes recibidas para realizar la prueba de admisión a la Universidad Nacional, con aplicación de adecuaciones curriculares, para ingresar en los años 2005, 2006 y 2007. El gráfico No.1 muestra tales cifras y evidencia su crecimiento, especialmente significativo para el año 2007.

Gráfico N° 1

Estudiantes inscritos que realizan la prueba de admisión con adecuación a la Universidad Nacional 2005-2007

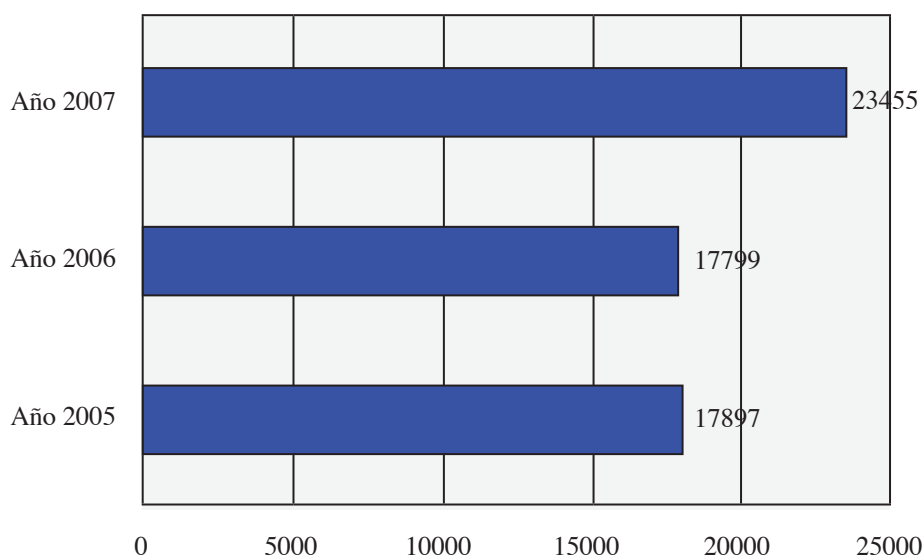


Fuente: Departamento de Registro, UNA.

El gráfico N° 2 muestra la cantidad de estudiantes que solicitaron realizar la prueba de admisión a la Universidad Nacional para ingresar en los años 2005, 2006 y 2007. Se observa un crecimiento significativo en tres años de 17,897 estudiantes en el 2005, a 23,455 en el 2007, con un leve descenso del año 2005 al año 2006, en el que 17, 799 estudiantes se inscribieron para realizar la prueba. Sin embargo, este descenso no se refleja en la cantidad de estudiantes inscritos que solicitaron adecuaciones en la prueba, como lo muestra el gráfico N° 1.

Gráfico N° 2

Estudiantes inscritos que realizan la prueba de admisión a la Universidad Nacional 2005-2007



Fuente: Departamento de Registro, UNA.

Lo anterior demanda condiciones de accesibilidad en los procesos de admisión a la Universidad Nacional, los cuales se extienden desde la solicitud de ingreso e inscripción, pasando por la ejecución de la prueba hasta la entrega de los resultados. Se deberá garantizar que cada etapa del proceso sea accesible para cualquier estudiante, sin que la condición de discapacidad se convierta en obstáculo. Se propiciará entonces el derecho a la igualdad de oportunidades, en concordancia con la legislación vigente, así como lo que estipula el Plan Global Institucional 2004-2011, al referirse a las acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en cuanto a la “...revisión, simplificación y puesta en práctica de procedimientos mejorados de admisión y selección de carreras” (UNA, 2004, p. 61).

La UNA ha establecido que las áreas de Investigación, Docencia, Extensión y Producción, son base sólida para su accionar, a la vez que se constituyen en núcleos articuladores desde los cuales se analizan, de forma integral y sistemática, los temas estratégicos, y se proponen soluciones alternativas para responder a las necesidades de la sociedad. Para ello, la Universidad debe renovar y mejorar, continua y creativamente, los procesos académicos y de gestión del conocimiento en términos de agilidad y eficiencia. Considerando que su quehacer consiste en la formación de profesionales de excelencia en distintos campos del conocimiento y disciplinas científicas y artísticas, con principios humanistas, conciencia ambiental, respeto por la vida, críticos, propositivos y capaces de generar aportes sustantivos a la sociedad. Por tanto, se deben facilitar las condiciones para integrar estudiantes que, por diferentes razones –económicas, étnicas, geográficas o físicas–, tienen menores oportunidades de acceso a la educación superior. Se fortalece así el eje de la diversidad desde los objetivos y prioridades institucionales.

Consecuentemente con la misión y función social de las universidades estatales, estas deben acoger a la población que se admita a las diferentes carreras que se imparten, independientemente de sus condiciones de diversidad, lo cual incluye a personas con discapacidad. La tabla N° 1 muestra la cantidad de estudiantes con discapacidad y condiciones educativas especiales matriculados en la Universidad Nacional en el año 2007, según carreras de estudio.



Tabla N° 1

Carrera	Cantidad de estudiantes con discapacidad o condición especial
Arte y Comunicación Visual	4
Sociología	5
Enseñanza del Inglés	3
Enseñanza del Francés	2
Filosofía	3
Ciencias Geográficas	4
Administración de Oficinas	1
Administración de Empresas	3
Educación Comercial	1
Bibliotecología	5
Relaciones Internacionales	5
Matemática	1
Informática	1
Ingeniería Agronómica	1
Educación Religiosa	2
Gestión del Desarrollo Sostenible	1
Gestión Ambiental	1
Enseñanza de Estudios Sociales	3
Química Industrial	2
Ingeniería en Ciencias Forestales	1
Enseñanza Ciencias Agropecuarias	1
Psicología	1
Biología	2
Música	2
Orientación	8
Educación Especial	4
Educación Preescolar	1
Pedagogía énfasis I y II Ciclos	2
Enseñanza del Español	1
Historia	1
Economía	1
Enseñanza de las Ciencias	2
Enseñanza de la Matemática	3
Educación Rural	2
Total	80

**Fuente:** Proyecto UNA educación de calidad, DEB-CIDE, UNA



Desde su creación, la UNA se impuso la responsabilidad de promover habilidades para la transformación social. Los cimientos para un modelo pedagógico que atienda la diversidad, se enmarcan en los procesos históricos de esta Universidad, que surge como respuesta a las necesidades de acceso a la educación superior de un amplio grupo de estudiantes provenientes de entornos socioculturales desfavorecidos, para quienes la educación constituye una herramienta de inclusión social. Su misión histórica establece que se han de dedicar esfuerzos a “... la búsqueda de nuevos horizontes para el conocimiento y la formación de profesionales que contribuyan con su quehacer a la transformación de la sociedad costarricense hacia planos superiores de bienestar social y libertad” (UNA, 2002, p. 3). Lo anterior supone un ser humano como sujeto protagonista del proceso educativo, con posibilidades de lograr un desarrollo integral.

La propuesta del connotado académico brasileño Darcy Ribeiro, retomada por el Presbítero Benjamín Núñez para impulsar la creación de la UNA, proponía un modelo teórico de universidad popular “...para atender mejor las exigencias del desarrollo autónomo dentro del modelo teórico” (Dengo, 2005). Con respecto a la población meta de esta universidad, el Presbítero Núñez señalaba: “los criterios de reclutamiento, admisión y graduación buscarán siempre eliminar aquellos principios y procedimientos selectivos, conscientes o inconscientes, que discriminan contra candidatos y alumnos provenientes de sectores de bajos ingresos de zonas rurales o marginadas” (1974, p. 45).

Aún hoy continúa vigente la concepción de “Universidad Necesaria”, en la visión y misión institucionales de la Universidad Nacional. Es preocupación actual de esta Universidad ofrecer mayores oportunidades y responder a las necesidades de la población, tanto a lo externo como a lo interno de la institución.

## CULTIVANDO OPORTUNIDADES

A lo largo de la historia, las culturas dominantes han realizado prácticas discriminatorias hacia aquellas personas o grupos a los cuales considera distintos. Se les percibe como objeto de amenaza y se crean brechas que dificultan encontrar, en las diferencias, elementos integradores y esenciales del género humano.

Con respecto de las discapacidades ha imperado la tendencia de clasificar a las personas en diferentes categorías con base en diagnósticos que enfatizan en la deficiencia, sin valorar sus potencialidades, y se ha actuado con violencia y discriminación hacia amplios grupos, obligándolos a mantenerse en la marginalidad.

Producto de los esfuerzos realizados durante décadas, en procura de la reivindicación de derechos de las personas con discapacidad, se han creado instrumentos jurídicos de orden internacional y nacional, que promueven su desarrollo y el mejoramiento de su calidad de vida, mediante el ejercicio de la ciudadanía y la solidaridad social, con ello se abren espacios de participación civil, política, económica, social y cultural, que anteriormente les eran vedados.

Entre los documentos más relevantes destacan los siguientes: Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1949, Conferencia Internacional para la Población y Desarrollo de 1994, Conferencia Mundial de Necesidades Educativas Especiales de 1994, Conferencia Mundial de Desarrollo Social de 1995, Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, Hábitat II de 1996 y Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación por Razones



de Discapacidad (1997). Esta última define la responsabilidad recíproca de mantener relaciones positivas, en beneficio de toda la población y establece el derecho de acceso a las funciones públicas (incluida la educación), en condiciones de igualdad (Jiménez, 1996).

En Costa Rica, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad (Ley 7600), promulgada en mayo de 1996, establece una serie de obligaciones directas para las instituciones de educación superior, con el fin de garantizarle a esa población el acceso a la educación universitaria.

Con fundamento en esos marcos filosófico y jurídico vigentes, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que reúne a las cuatro universidades estatales, constituyó la Comisión Interinstitucional de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES-CONARE), la cual se oficializó el 18 de marzo del 2003. Establece:

### **Visión**

La Comisión Interinstitucional de accesibilidad a la Educación Superior CIAES, es el órgano oficial de coordinación institucional de las acciones de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en las universidades estatales de Costa Rica. Mediante su constante accionar, promueve el desarrollo de universidades accesibles y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y a la eliminación de toda forma de discriminación hacia la población.

### **Misión**

Coordinar y ejecutar acciones tendientes a facilitar el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en las universidades estatales de Costa Rica, promoviendo las accesibilidad y la eliminación de toda forma de discriminación; y participando activamente en las acciones que a nivel nacional e internacional se realizan en aras del desarrollo universitario y social más justo, equitativo y respetuoso de las diferencias individuales.

### **Objetivos**

1. Fungir como órgano oficial de coordinación interinstitucional entre las universidades estatales de Costa Rica, del proceso de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad.
2. Apoyar las acciones orientadas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.
3. Desarrollar acciones específicas tendientes a garantizar la accesibilidad y la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad en Costa Rica (CONARE, 2004).

La UNA, por su parte, desde el año 1993 aprobó la formación de la Comisión Institucional que atiende estudiantes con discapacidad, la cual está adscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Dicha Comisión procura el cumplimiento del marco jurídico vigente en materia de

discapacidad, promueve los procesos de revisión de las Políticas Institucionales, orienta el quehacer de la Universidad hacia la prestación de servicios accesibles y la implementación de sistemas de apoyo que se ofrecen a esta población durante el proceso de admisión, y una vez que se ingresa a cualquiera de las carreras.

El Proyecto “UNA educación de calidad para todos los estudiantes”, que se desarrolla a partir del año 1998 en la División de Educación Básica del CIDE, tiene como propósito brindar apoyo tanto a estudiantes con discapacidad como al personal de la institución, por medio de la atención directa y de asesoramiento técnico en materia de atención a estudiantes con discapacidad. La Tabla N° 2 muestra la cantidad de estudiantes según discapacidad o condición especial, inscritos en la Universidad Nacional, que se han matriculado en los últimos tres años y participan de dicho Proyecto.

Tabla N° 2

Discapacidad o condición especial	(I Ciclo) 2005	(I Ciclo) 2006	(I Ciclo) 2007
Visual	10	13	15
Auditiva	4	5	5
Cognitiva	1	2	2
Física	4	5	5
Trastornos Emocionales	2	2	5
Problemas de lenguaje	3	3	1
Problemas aprendizaje	10	20	20
Déficit atencional	43	17	27
Total	43	67	80

**Fuente:** Proyecto UNA educación de calidad, DEB-CIDE, UNA.

Un aspecto que merece destacarse es que a partir del año 2006, la fase inicial del proceso de admisión a las universidades estatales se realiza de manera conjunta entre la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. El proceso unificado incluye la inscripción y solicitud de ingreso, el cobro de los montos fijados y la recepción de la documentación pertinente, así como la solicitud de adecuaciones curriculares.

La unificación de trámites intenta agilizar los procesos administrativos y el intercambio de información entre las universidades; con lo cual se espera facilitar el proceso de solicitud de ingreso a la amplia mayoría de estudiantes del país. Sirve de apoyo a este proceso, la infraestructura tecnológica en términos de agilidad, disponibilidad, acceso a la información, captura y procesamiento de datos. Aspecto que merece ser destacado, pues refleja el entendido de que la infraestructura tecnológica debe apoyar las funciones administrativas, y estas, a su vez, las labores docentes, y no por el contrario, como ocurre con frecuencia: las labores académicas se supeditan a las administrativas, convirtiéndose estas últimas en tareas sustantivas de la institución.

Cabe preguntar si las instituciones de educación superior promueven condiciones de equidad para que jóvenes que presentan distintas discapacidades y provienen de las diferentes provincias, en particular de zonas rurales, tengan acceso real y oportuno a la información acerca de la amplia oferta académica, los diferentes recursos disponibles para lograr su permanencia y éxito en la



institución, así como a los servicios que pueden utilizar a su ingreso. En este sentido, entendemos por equidad lo que Novo (1995) indica: “...un principio basado en la responsabilidad moral de ayudar a los otros a crecer desde sus propias capacidades y condicionamientos, de manera diferenciada” (Reyes, 2005, p. 12).

Considerando las profundas transformaciones ocurridas en torno a la atención de las personas con discapacidad en el ámbito universitario, se requiere de la reflexión constante y de un diagnóstico social, institucional y de aula que permitan acercarnos y conocer al otro para una mayor comprensión de sus circunstancias y las del entorno. Serán determinantes el reconocimiento de una gama de condiciones económicas, académicas, familiares, personales y culturales, así como de los recursos disponibles, que en algunos casos, podrían afectar el acceso, permanencia y éxito en la enseñanza superior, particularmente cuando de personas con discapacidad se trata. Se espera que, por su misma esencia, la Universidad contribuya en la construcción de una sociedad más tolerante y equitativa para todas y todos.

## **PRUEBAS ACCESIBLES, ADECUACIONES JUSTIFICADAS**

La información contenida en el gráfico N° 1 ilustra el aumento en el número de estudiantes con distintas discapacidades, que solicita adecuaciones curriculares para ingresar a la UNA. Considerando que dichas adecuaciones deben responder a las necesidades reales del estudiante, será necesario que la condición que presenta cada solicitante sea documentada y justifique la prestación de apoyos (Gordon y Keiser, 2000) y se requiere demostrar que éstos son indispensables para que el acceso a la educación superior.

Se procura evitar que se apliquen adecuaciones que no corresponden a las necesidades educativas particulares, así como el uso inapropiado o excesivo de apoyos, por cuanto se estaría trascendiendo el derecho a la igualdad de oportunidades que propicia esta posibilidad. Más aun, se podría incurrir en privilegios y la disposición de mejores condiciones que las otorgadas la mayoría de la población que realiza la prueba. Por eso, es necesario que los estudiantes proporcionen documentación válida probatoria de su discapacidad o condición.

La igualdad de oportunidades para el acceso a la información se traduce en igualdad de oportunidades para el acceso a la educación. Los procesos de admisión e ingreso a la Universidad deben ser concebidos desde un enfoque de accesibilidad. Se requiere considerar la especificidad de la necesidad educativa de cada estudiante, debido a que estudiantes que presentan la misma discapacidad no han de requerir de los mismos apoyos o adecuaciones. Situación que se ilustra por medio del siguiente caso: dos estudiantes ciegos, de los cuales uno domina el sistema de lectura y escritura Braille, mientras el otro no; para el primero es funcional la transcripción de la prueba a dicho sistema, no así para el segundo, quien requerirá de otra alternativa de comunicación que le sea funcional.

En el caso de las pruebas de admisión, por ser estandarizadas, requieren que los ajustes se apliquen a la totalidad de la prueba y no a sus partes. Dichos ajustes serán de acceso, por ello consideran la forma y modalidad de presentación de la información, no su contenido ni extensión. Modificaciones en esos últimos aspectos constituirían cambios sustanciales de la prueba original, lo cual provocaría, eventualmente, la pérdida de su validez.

Toda prueba que, desde su diseño, considere las posibilidades de ajustes y modificaciones en su presentación sin alterar el contenido, resulta no discriminatoria, facilita el acceso a la información y es potencialmente accesible, según las capacidades de percepción y ejecución de quienes las han





de resolver. Esta es una forma de propiciar la igualdad de oportunidades en lo que se refiere al acceso de la información.

La adecuación de materiales implica modificaciones y ajustes que varíen la modalidad de presentación de la información de acuerdo con las necesidades individuales y las modalidades de percepción de la información. Tal es el caso de estudiantes con dificultad para acceder la información por el medio visual, que se beneficiarían con una modalidad audible, con el aumento en el tamaño de la letra impresa o variando los niveles de iluminación. Estudiantes sordos utilizarán sistemas alternativos de comunicación, como el Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO). Para aquellos con discapacidad física, se deberán mejorar las condiciones de acceso al espacio físico mediante la construcción de rampas, las aulas espaciosas que permitan maniobrar una silla de ruedas, mesas y silla individuales cuyas dimensiones sean adecuadas, incluidas las ayudas técnicas como apoyo específico en el aula.

Las modificaciones y ajustes para hacer la información accesible a personas con discapacidad, dependen de las necesidades educativas de las y los estudiantes y de sus capacidades, así como de sus preferencias y modalidades de aprendizaje. Se debe entender que cualquier persona puede presentar una necesidad educativa, a partir de condiciones personales o culturales que requieren de un abordaje pedagógico, integral e inclusivo. En el caso particular de la población con discapacidad, se requiere de condiciones de acceso que no necesariamente aplican para otros grupos.

La reflexión ha de trascender los procesos de admisión y ubicar al estudiantado con discapacidad que cada año ingresa a la UNA. Se considera que la formación docente del cuerpo académico es fundamental para atender esta población. Flores afirma que en el nivel superior "...el desarrollo de la docencia requiere que los participantes del proceso educativo se apropien de la misión definida por la institución; conozcan y respeten las características de la población meta y realicen una práctica coherente con los principios institucionales" (Cedeño, Quesada, M. y Zamora, J. citado por Flores, 2001, p. 19).

El abordaje de las necesidades educativas desde un enfoque de atención a la diversidad que implique un derecho de las personas con discapacidad, que se prolongue a lo largo de su formación universitaria, hasta las condiciones de graduación y egreso, que proporcionen un perfil de salida óptimo para el desempeño profesional. Se ha de recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, estipula que "...toda persona tiene derecho a la educación y que el acceso a los estudios superiores será igual para todos en función de los méritos respectivos" (UNESCO, 1988).

Para el logro de procesos de enseñanza y aprendizaje en el contexto universitario, se requiere que el personal docente de ese nivel posea rasgos personales y competencias básicas como profesional de la educación, que debe estar preparado y motivado para saber responder a las distintas necesidades individuales, grupales e institucionales de la comunidad educativa.

Merecen atención los planteamientos de Giroux (2001), en cuanto al papel que deben cumplir las y los docentes como trabajadores culturales, quienes podrían contribuir a generar cambios sociales significativos, al asumir la tarea de construir una cultura política en las instituciones donde laboran, conscientes de que la educación nunca es neutral; es preciso asumir una posición ante las realidades políticas, económicas y sociales que enfrenta la sociedad actual. En este contexto, cabe preguntar ¿cuál es el rol docente en el ámbito universitario en la disminución de las brechas que alejan a las personas con discapacidad del resto de la sociedad?



## NECESIDAD DE CONSENSO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Se hace evidente la necesidad de responder al creciente número de estudiantes con discapacidad que egresan de educación secundaria y que desean continuar su formación universitaria. Por tal razón, es importante que las Comisiones Institucionales de las universidades estatales responsables de atender asuntos en materia discapacidad, consensuen especificaciones sobre adecuaciones curriculares y normativas para su aplicación, tanto en lo que se refiere al proceso de admisión e ingreso a carrera, como a la formación que recibe esta población estudiantil. Coincidentemente con lo anterior, Zúñiga (2002) expresa que:

Deberíamos establecer mecanismos más eficientes en la comunidad universitaria, que nos lleven a la reflexión y al análisis de la urgencia de contar con un sistema de apoyo institucional que responda en forma eficiente, que oriente y dé pautas para ofrecer una educación más justa, acorde con las necesidades educativas especiales (p. 145).

La oferta académica debe ser accesible en cada uno de sus procesos. En este sentido, se deben generar procesos de orientación vocacional para todos los estudiantes, independientemente de que tengan o no una discapacidad. Mejor lo expresa Stupp (2002) al afirmar: “Los criterios de accesibilidad se aplican a toda la población y los estudiantes con discapacidad no están exentos del proceso de tomar decisiones que podrían ser acertadas o a veces equivocadas con relación a la elección de carrera....puede convertirse en un acto discriminatorio, si en ausencia de servicios de apoyo, ayudas técnicas u otros mecanismos para la equiparación de oportunidades, se limita el ingreso, permanencia o graduación de estudiantes con discapacidad en determinada carrera” (p. 29).

Un paso hacia la coordinación entre las universidades estatales, se da en relación con el proceso de admisión 2007 para estudiantes con discapacidad. Se ha involucrado a los Departamentos de Registro de las universidades estatales y sus respectivas Secciones y Unidades de Admisión, las Comisiones Institucionales en materia de discapacidad y los encargados de los servicios que proporcionan atención directa a los estudiantes con discapacidad.

Es necesario promover, desde las universidades estatales, acciones para responder al desafío que actualmente enfrentan: acoger a la población con discapacidad que solicita ingreso a la educación superior. En este sentido “...es vital el abordaje de la inclusión educativa como una condición necesaria para la transformación de la universidad frente a la diferencia humana” (Solís, 2002). Se deben propiciar acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades en la solicitud de ingreso, pautar la elaboración y aplicación de pruebas de admisión que no sean discriminatorias, sino que permitan ajustes y modificaciones fundamentados en criterios válidos y confiables. Pero no bastará con garantizar el ingreso, sino proporcionar los apoyos necesarios que conlleven a la permanencia y culminación de estudios universitarios, sin que ello afecte la calidad de la formación profesional. Ese es el reto, tienen la palabra las universidades.



## REFERENCIAS

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1996). *Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*. San José, Costa Rica. s.e.
- Cedeño, M., Quesada, M., y Zamora, J. (2001). *El rediseño curricular en los planes de estudio. Aspectos teóricos y guía metodológica*. Heredia: EUNA.
- Consejo Nacional de Rectores. (2004). *Plan Anual de la Comisión Interinstitucional de Accesibilidad a la Educación Superior*. San José, Costa Rica. s.e.
- Dengo, M. (2002). *Nuevos paradigmas para la educación*. San José: EUNED.
- Dengo, M. (2005). *Desarrollo de las universidades latinoamericanas en el Siglo XX y la Acreditación*. San José: SINAES.
- Departamento de Orientación y Psicología (2002). *Guía para el estudiante de primer ingreso*. Heredia, Costa Rica: Departamento de Publicaciones UNA.
- Giroux, H. (2001). *Cultura, política y política educativa*. Barcelona: Editorial GRAÓ.
- Gordon, M., Keiser, S. (2000). *Accommodations in Higher Education under the Americans with Disabilities Act*. New York: The Guilford Press.
- Jiménez, R. (2002). *Las personas con discapacidad en la educación superior: Una propuesta para la Diversidad e Igualdad*. San José: Fundación Justicia y Género.
- Núñez, B. (1974). *Hacia la Universidad Necesaria*. Heredia: Departamento de Publicaciones UNA.
- Reyes, I. (2003). *Equidad y curriculum universitario. Equidad como eje transversal*. Documento no publicado, Dirección de Docencia, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica. (FORO)
- Segura, O. (2005). *Nuestra Universidad*. Recuperado 20 octubre, 2006 de: <http://www.una.ac.cr/nuestrau.htm>.
- Solís, R. (2002). *Diferencia y Universidad*. En Jiménez, R. *Personas con Discapacidad en la Educación Superior*. San José: Fundación Justicia y Género.
- Stupp, R. (2002). *Universidades Accesibles para Todos. Personas con discapacidad en la educación superior*. San José: Fundación Justicia y Género.



UNESCO. (1988). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Universidad Nacional. (2004). *Plan Global Institucional 2004-2011*. Heredia: Departamento de Publicaciones UNA.

Universidad Nacional, Dirección de Docencia Vicerrectoría Académica, Programa de evaluación y gestión de la calidad académica. *Incorporación de los Ejes Transversales en los Planes de Estudio*. Recuperado 20 octubre, 2006 de <http://peva@una.ac.cr>.

Zúñiga, E. (2002). Las Adecuaciones Curriculares en la Universidad: Un Derecho y una Responsabilidad Impostergables. *Personas con discapacidad en la educación superior*. San José: Fundación Justicia y Género.